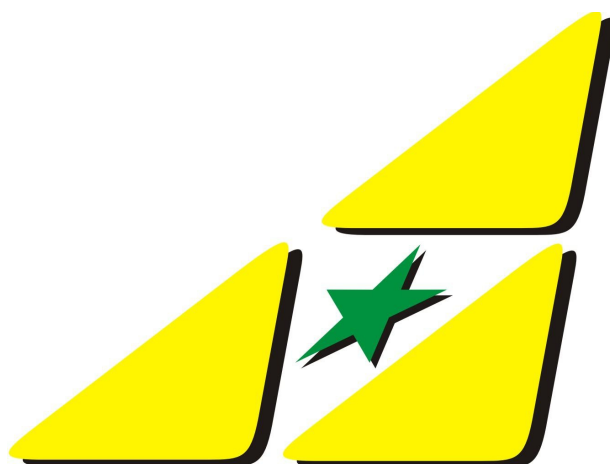


**Intersindical Canaria**  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CCAA

# **BOLETÍN**

**NOTICIAS IC – JULIO - AGOSTO/2018**  
**EN LA DEFENSA DE LAS EMPLEADAS**  
**Y LOS EMPLEADOS PÚBLICOS**



## **ÍNDICE :**

- . IT EMPLEADOS Y EMPLEADAS PÚBLICOS.**
- . 0,25 % + 0,2 % de MASA SALARIAL.**
- . INTERSINDICAL CANARIA, SINDICATO MAYORITARIO.**
- . ACCIÓN SOCIAL 2018.**
- . FIRMA ELECTRÓNICA.**

## **EL GOBIERNO DE CANARIAS SIGUE CASTIGANDO A SU PERSONAL CON LAS IT.**

En la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018, se recoge que las distintas administraciones públicas pueden negociar con su personal el abonar el 100% de sus retribuciones en la situación de incapacidad temporal, **desapareciendo el castigo por estar enfermo.**

Recordar que desde octubre de 2012 los empleados públicos vemos rebajado nuestro sueldo a la mitad durante los tres primeros días de baja por contingencia común. A partir del cuarto día de ausencia, la nómina se nos reduce un 25% hasta el vigésimo, que es cuando recuperamos nuestro salario completo.

En su momento, el Gobierno de España justificó esa medida por la necesidad de reducir los niveles de absentismo en la Administración, y también para conseguir un ahorro de algo más de 1.000 millones de euros, *“en una etapa en la que el déficit público se encontraba disparado”*.

Después de LPGE para 2018, la Administración General del Estado, ha acordado **eliminar cualquier descuento por enfermedad a su personal**, al igual que distintas administraciones autonómicas, como **administraciones locales de nuestra Comunidad Canaria.**

**Y el Gobierno de Canarias ¿qué ha hecho?** Pues nada. Una vez más, como es habitual en su gestión de personal, nos desprecia y penaliza de manera injusta. Viendo como el resto de Administraciones Públicas aplican la medida, casi de manera inmediata, **“el Gobierno que dice defender a los canarios y canarias” sigue manteniendo vigente la Orden por la que se establecen los términos del descuento en nómina aplicable al personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y al de los organismos y entidades de derecho público dependientes de la misma, en los supuestos de ausencia al trabajo por enfermedad o accidente que dé lugar a una situación de incapacidad temporal.**

**INTERSINDICAL CANARIA** seguirá reclamando la eliminación de cualquier descuento por enfermedad del personal en todos los ámbitos de representación.

**0,25 % + 0,2 % de MASA SALARIAL**

**¿PARA CUÁNDO GOBIERNO DE CANARIAS?**

Una vez percibido en la **nómina de julio el incremento salarial del 1,5%** de nuestras retribuciones, queda pendiente de recibir la variable del **0,25% que se recoge en los presupuestos de 2018**, según los cuales el alza consiste en una parte fija del 1,50% desde el 1 de enero más un **0,25% variable desde el 1 de julio si el incremento del PIB en 2017 llegaba al 3.1%**, como finalmente ha sido.

El **0,25% variable** no se cobrará con efectos retroactivos, con lo que en la práctica la subida del **1,75% sólo se abonará íntegramente desde el mes de julio** y, en el conjunto del año, no se podrá hablar de un incremento salarial en esos términos.

Asimismo, dentro de la parte variable, el acuerdo firmado por el Gobierno con los

sindicatos del sector público, queda pendiente aplicar los fondos adicionales, que suponen un alza del 0,20% en 2018.

## **MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS INTERSINDICAL CANARIA, SINDICATO MAYORITARIO.**

La Mesa General de Negociación de Empleados Públicos, ha certificado en la reunión celebrada el pasado 9 de julio, que **INTERSINDICAL CANARIA** es el **SINDICATO MAYORITARIO** en la Administración General de Canarias, tras las elecciones celebradas estos últimos años.

**INTERSINDICAL CANARIA**, agradece el respaldo obtenido por parte de los trabajadores y trabajadoras de la Administración Canaria, y seguirá volcando todos sus esfuerzos en recuperar las condiciones laborales que el Gobierno de Canarias y el Central nos han arrebatado.

### **ACCIÓN SOCIAL 2018**

El pasado día 9, en la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos, el Director General de la Función Pública, pretendía crear una Comisión de Acción Social, a los efectos de la fijación de los criterios generales de la misma, informando que tras la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 2018, se establece en su artículo 18.3, que **los gastos de acción social no podrán experimentar ningún incremento en 2018 respecto al año 2017.**

Esa limitación presupuestaria impedía ejecutar la convocatoria de Acción Social para este año, porque tenían muchas dudas jurídicas sobre el tema. Por ello, el DGFP, había encargado a la Dirección General de los Servicios Jurídicos de la CAC un informe facultativo para determinar si es posible la convocatoria de la Acción Social para este año 2018 y recogida en la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018.

El pasado 27 de julio, en la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos, el DGFP, no presenta informe alguno y lo único que pretende es crear la comisión de acción social sin tener conocimiento, a estas alturas, si va a haber convocatoria alguna de acción social.

**INTERSINDICAL CANARIA** denuncia **la desidia del DGFP** con este tema pues resalta, aún más, **el desprecio absoluto que tiene hacia su personal.** Es inconcebible y poco creíble, que el DGFP, no tuviera conocimiento de esa limitación presupuestaria que figuraba en el borrador de los Presupuestos Generales del Estado y que afectaría, tras su aprobación, a los empleados públicos.

Una vez más el DGFP, falta el respeto a todo el conjunto de empleados públicos, dejando en evidencia su falta de profesionalidad y eficacia.

# FIRMA ELECTRÓNICA

## La Dirección Gral. de Modernización y Calidad de los Servicios, no sabe, no contesta.

En el Boletín de Septiembre/17, informábamos que debido a las numerosas quejas de los empleados públicos, que expresaban que se les obligaban a solicitar ante la FNMT (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre) su certificado de persona física para usarlo en el ejercicio de sus funciones, **INTERSINDICAL CANARIA** había solicitado en el mes de Agosto, a la Dirección General de la Función Pública, **la emisión de oficio de certificados electrónicos institucionales que garanticen la intimidad y seguridad de los empleados públicos.**

A finales de Agosto, desde la Dirección General de la Función Pública, recibimos respuesta expresando que remitía nuestra solicitud a la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios, por ser tema de su competencia .

Ha pasado un año, y la **mal denominada Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios**, sigue sin contestar, ni hacer ninguna gestión al respecto.

Recordar que esta Dirección General tiene entre sus competencias, **la propuesta de las políticas, protocolos y normas técnicas necesarias para el impulso e implantación de la administración electrónica en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y la elaboración y ejecución de propuestas de medidas para el impulso de la modernización de las Administraciones Locales Canarias mediante la utilización de los medios electrónicos.**

Sólo la **Agencia Tributaria Canaria**, recientemente, ha dictado instrucciones para que todo **su personal solicite el alta de la firma digital como empleado público, obligatoria** para todos los empleados públicos de la ATC que utilicen las herramientas colaborativas de la Administración de la Comunidad Autónoma Canaria.

¿A qué espera el Gobierno de Canarias y su Dirección General de Modernización y calidad de los Servicios para desarrollar la firma electrónica para su personal?.

**¡Más que nunca, lucha por tus derechos!**



**contacta**  
**INTERSINDICAL**  
**CANARIA**  
la acción sindical  
para tu provecho

SERVICIO DE CONSULTAS  
**WHATSAPP**  
661811763

ESTAMOS MUY CERCA DE TÍ  
[www.icadministraciongeneral.com](http://www.icadministraciongeneral.com)

[info@icadministraciongeneral.com](mailto:info@icadministraciongeneral.com)

C/Venegas n.º 49-3D. Las Palmas de Gran Canaria. Tfno.:928 942453 Móvil:661811763

C/Méndez Nuñez, 84, 6ª planta. S/C Tenerife Tfno:922293481 Fax: 922 247 075